

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

GGG/RAG/PBO

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE
CONVENIO FOLIO N° 237121
CELEBRADO CON FECHA 28 DE
DICIEMBRE DE 2017 ENTRE ESTE
CONSEJO Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE EN EL
MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL
FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA
EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2016**

EXENTA N° 051

Valparaíso, 17 ENE. 2018

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica, Resolución Exenta RA N° 869/779/2017, de 2017, ambas de este Servicio en la Resolución Exenta N° 312, de 2015, que aprueba las bases de concurso; en la Resolución Exenta N° 1881, de 2016, de este Servicio, que fija selección y no selección de proyectos; en la Resolución Exenta N° 933, de 2016, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto, todas las anteriores dictadas en el marco del concurso público del Fondo de Fomento del Artes en la Educación, Convocatoria 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 609, de 2017 que aprueba anexo modificatorio de fecha 12 de junio de 2017; en la Resolución Exenta N° 951, de 2017, que aprueba anexo modificatorio de fecha 28 de septiembre de 2017 y en la Resolución Exenta N° 1060, de 2017, que aprueba anexo modificatorio de fecha 26 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento del Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que mediante la Resolución Exenta N° 312, de 2016, se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016. Que ejecutadas las etapas del procedimiento concursal, la selección y no selección de proyectos fue fijada mediante Resolución Exenta N° 1881, de 2016, de este Servicio.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el proyecto folio N° 237121, cuyo responsable es la Ilustre Municipalidad de San Felipe, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio con fecha 04 de noviembre de 2016, la que fue aprobada por Resolución Exenta N° 933, de 2016, convenio que fue modificado con fecha 12 de junio de 2017, 28 de septiembre de 2017 y 26 de octubre de 2017, aprobadas por Resoluciones Exentas N°s 609, de 2017, 951, de 2017 y 1060, de 2017, todas de esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 28 de diciembre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 28 de diciembre de 2017, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio suscrito con fecha 28 de diciembre de 2017 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 237121, celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de San Felipe, del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, cuyo tenor es el siguiente:

**ANEXO MODIFICATORIO
FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN
LINEA 2 PROYECTOS DE EDUCACION ARTISTICA EN ESTABLECIMIENTOS
ESCOLARES 2016
MODALIDAD EXTENSIÓN, INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN
CONVOCATORIA 2016**

En Valparaíso de Chile, a 28 de diciembre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don Patricio Cerda Gutiérrez, Director Regional(s) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor 233, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y La Ilustre Municipalidad de San Felipe, rol único tributario N° 69.050.600-9, representada legalmente por su Alcalde don Patricio Armelino Freire Canto, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2016 de la Línea de Proyectos de Educación Artística en Establecimientos Escolares, Modalidad de Extensión, Intercambio y Colaboración, del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 312, de 2016, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria.

En mérito de la selección del proyecto Folio No 237121 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 04 de noviembre de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 933, de 06 de diciembre de 2016, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 28 de diciembre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado, mediante el ORD. N° 002885, del Alcalde de la comuna de San Felipe. En efecto, la modificación solicitada consiste en una prórroga hasta el 31 de

marzo del 2017 para la entrega del Informe final. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida es aprobada considerando los trámites administrativos (decretos alcaldicios, licitaciones y sistema de compra de servicios) que se deben realizar una vez recibidos los recursos por parte de la Municipalidad, lo que retrasó las actividades programadas, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula QUINTO del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: el plazo de entrega final del proyecto se aumenta hasta el 31 de marzo del 2017, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 28 de diciembre de 2017 del RESPONSABLE, ingresada con fecha 28 de diciembre de 2017 a esta Dirección Regional, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 04 de noviembre de 2016. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 04 de noviembre de 2016, y aprobado por Resolución Exenta N° 933, de 06 de diciembre 2016, de esta Dirección Regional.

La personería de don Patricio Cerda Gutiérrez para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 869/779/2017, de 2017 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA. La personería de Patricio Armelino Freire Canto, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta en Decreto Exento Alcaldicio N° 09729, de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

**PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL(S)
REGIÓN DE VALPARAISO
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES**

**PATRICIO ARMELINO FREIRE
CANTO
ALCALDE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 739, de 2016, de esta Dirección Regional, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio

electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del representante legal del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE



PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAÍSO (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Educación y Formación en Artes y Culturas (original)
- Unidad de Administración y Finanzas CRCA (original)
- Archivo Regional CRCA (original)
- Suscriptor de Convenio.